

BOLETÍN DEL TRIBUNAL ELECTORAL

EDICIÓN OFICIAL

AÑO XLV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 22 DE MAYO DE 2023

5359-E

CONTENIDO

Acuerdo de Pleno 18-2 del 22 de mayo de 2023, por el cual se hace del conocimiento público, mediante un Informe a la Nación, los resultados de auditoría y anulación de firmas de respaldo a los precandidatos por libre postulación, obtenidas con la aplicación móvil para celulares, conocida como App, correspondiente al examen de 286,644 firmas recogidas entre el 15 de agosto de 2022 y el 24 de octubre 2022.



República de Panamá
Tribunal Electoral

Acuerdo de Pleno 18-2

22 de mayo de 2023

Por el cual se hace del conocimiento público, mediante un Informe a la Nación, los resultados de auditoría y anulación de firmas de respaldo a los precandidatos por libre postulación, obtenidas con la aplicación móvil para celulares, conocida como App, correspondiente al examen de 286,644 firmas recogidas entre el 15 de agosto de 2022 y el 24 de octubre 2022.

EL TRIBUNAL ELECTORAL

en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que con las reformas electorales aprobadas por la Ley 247 de 2021, se incorporó al artículo 148 del Texto Único del Código Electoral, el uso de medios digitales con

BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL
EDICIÓN OFICIAL

ALFREDO JUNCÁ WENDEHAKE
Magistrado presidente

EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY
Magistrado primer vicepresidente

LUIS GUERRA MORALES
Magistrado segundo vicepresidente

MYRTHA VARELA DE DURÁN
Secretaria general

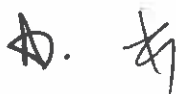
WILFREDO SMITH
Jefe de Imprenta
Editor

wsmith@tribunal-electoral.gob.pa

Para cualquier información,
dirigirse a la Secretaría General
Teléfonos: 507-8927 507-8962
secretaria-general@tribunal-electoral.gob.pa

validación biométrica para efectuar diversos trámites ante el Tribunal Electoral, entre estos, la recolección de firmas de respaldo para los aspirantes a candidaturas por libre postulación.

Que, en base a la precitada norma, el Tribunal Electoral estableció y reglamentó diversos métodos para la recolección de firmas de respaldo a los precandidatos por libre postulación, a saber: 1. Comparecencia personal en las diferentes oficinas de la institución en todos los distritos del país; 2. Llamadas con validación biométrica del rostro por internet al Centro de Atención al Usuario (CAU); 3. Uso de quioscos de auto servicio con validación biométrica dactilar; 4. Uso de libros manuales a cargo de funcionarios del Tribunal Electoral para las áreas donde no hay conectividad de internet, y 5. Uso de una aplicación desarrollada por el Tribunal Electoral para dispositivos móviles y que cuenta con doble validación: a) Validación biométrica del rostro; y b) Prueba de vida; además de un software de seguridad adquirido a un tercero con un costo anual de treinta y seis balboas para proteger la integridad del celular y de la aplicación en él instalada. Además, como parte integral



de cada trámite de recolección de firmas, se contempló la grabación de un video a la persona que da el respaldo al precandidato, donde debe aparecer claramente y expresando o ratificando su respaldo al precandidato y el cargo al cual este aspira. Este video fue concebido como uno de los mecanismos de auditor para comprobar la veracidad y legitimidad de cada trámite de apoyo ciudadano obtenido con el aplicativo del dispositivo móvil. Este mecanismo de recolección de firmas ha sido identificado como el App, en el Decreto 29 de 2022.

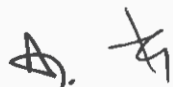
Que, en el artículo 37 del precitado decreto 29, se contemplaron las causales de anulación de firmas de respaldo obtenidas a través del App, siendo éstas: 1. Que no se pueda detectar claramente la imagen del ciudadano dando o ratificando su firma de respaldo; y 2. Que el ciudadano omita expresar de forma clara y por cuenta propia su intención de apoyar al precandidato.

Que, el uso detallado del App fue reglamentado en el Anexo B del decreto 29 de 2022, y sobre el mismo se dio capacitación a los instructores designados por cada precandidato, que estarían a cargo de capacitar tanto al precandidato como a los activistas encargados de promover y recoger las firmas de respaldo.

Que, el uso negligente del App por parte de los activistas, el Tribunal Electoral ordenó suspender temporalmente su utilización a partir del martes 25 de octubre de 2022, con el objeto de llevar a cabo una auditoría a fin de determinar si debían anularse firmas a los precandidatos que habían estado utilizando el App, y si se había incurrido en las faltas que dieron el fundamento para dicha anulación. La auditoría se llevaría a cabo por la Dirección de Auditoría Interna del Tribunal Electoral y consistió en revisar cada uno de los videos que respaldaban las **286,644** firmas obtenidas desde que se inició el uso del App el 15 de agosto de 2022 hasta el lunes 24 de octubre de 2022.

Además, el Tribunal Electoral solicitó a la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) que, una vez la Dirección de Auditoría Interna (DAI), concluyera la revisión del 100% de los videos examinara el proceso llevado a cabo por la DAI, con el objetivo de proporcionar una opinión independiente que comprobara el cumplimiento de estándares y buenas prácticas de gestión y ejecución.

Que, a petición de un número plural de precandidatos, se reanudó el uso del App el 23 de noviembre de 2022.



Que antes de anular ninguna firma y con el fin de garantizar el debido proceso, el Tribunal Electoral emitió el Decreto 60 de 2022, publicado en el Boletín del Tribunal Electoral 5209-A del 14 de noviembre de 2022, estableciendo un procedimiento especial para la revisión con cada precandidato o su designado, de los videos que respaldaban las firmas identificadas anulables por la DAI. Aquellas firmas que el precandidato no consideraba que habían incurrido en las causales del artículo 37 del decreto 29 de 2022, podían ser apeladas por el precandidato ante la Dirección Nacional de Organización Electoral (DNOE) si se trataban de cargos diferentes al de la Presidencia de la República; y para estos últimos casos, la apelación se surtiría ante el Pleno del Tribunal Electoral, dado que la nulidad sería aplicada por la DNOE, mientras que para los demás casos, la nulidad sería aplicada por la respectiva dirección regional de Organización Electoral.

Que, el proceso de auditoría de firmas concluyó el 29 de noviembre de 2022, con el cien por ciento (100%) de las firmas auditadas, y mediante el Informe N.º 001-DAI-AI-2022 de 30 de noviembre de 2022, la DAI emitió criterio técnico sobre los registros (datos, fotos y videos) que respaldaban las firmas de apoyo a los precandidatos por libre postulación para los diferentes cargos de elección popular, lo que arrojó como resultado lo siguiente:

- A. El **82.49%** de las firmas debían ser consideradas válidas porque no incurrían en ninguna de las causales contempladas en el artículo 37 del decreto 29 de 2022.
- B. El **16.52%** de las firmas debían ser consideradas anulables por incurrir en alguna de las causales previstas en el artículo 37 del decreto 29 de 2022, ya que no se pudo detectar claramente la imagen del ciudadano dando o ratificando su firma de respaldo; o bien, el ciudadano había omitido expresar de forma clara su intención de apoyar al precandidato.
- C. El **0.99%** debían ser consideradas impugnables ante la Fiscalía General Electoral (FGE) porque los ciudadanos tenían su cédula de identidad vencida, violando el artículo 22 del Decreto 29 de 2022.

Que la UTP, como entidad externa, validó el trabajo llevado a cabo por la DAI, remitiendo al Tribunal Electoral un informe, mediante la nota RUTP-N-50-002-2023 del 4 de enero de 2023, suscrito por el Rector, Ing. Héctor M. Montemayor A., en el cual concluyó que:



"En la revisión visual de la funcionalidad del App no se encontraron hallazgos para las causales controladas relacionadas a los artículos 22 y 33 del Decreto 29 de 30 de mayo 2022, en la verificación de la metodología y procedimiento de la auditoría de las firmas se observó una documentación clara, detallada y oportuna; finalmente, en la verificación de la aplicación del procedimiento de auditoría a la muestra representativa calculada estadísticamente por la UTP, en base a un 95% de confiabilidad y 5% de error, se obtuvo un resultado de 97.77% de consistencia con los resultados obtenidos en la auditoría realizada por la Dirección de Auditoría interna del TE.

lo cual, evidenció que la metodología y procedimiento de auditoría que se realizó a los registros de firmas cumplen con los márgenes aceptados dentro de las mejores prácticas de gestión y ejecución.

Nuestra evaluación considera que el código fuente y funcionalidad del App de activistas cumple con los márgenes aceptables dentro de las mejores prácticas y estándares de programación de códigos. De igual forma, nuestra evaluación considera que la metodología y procedimiento de auditoría que se realizó a los registros de firmas cumplen con los márgenes aceptados dentro de las mejores prácticas de gestión y ejecución

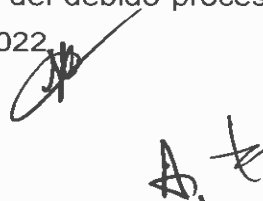
Que, tal como se aprecia en el anexo A, de las revisiones entre las respectivas oficinas de las direcciones de organización electoral y los precandidatos, resultaron 27,176 firmas que los precandidatos aceptaron que debían ser anuladas por haber incurrido en alguna de las causales del artículo 37 del decreto 29 de 2022. Sin embargo, los precandidatos apelaron 15,599 firmas, de las cuales 7,516 fueron ante la DNOE por tratarse de cargos tramitados ante las direcciones regionales de organización electoral, y 8,083 firmas ante el Pleno del Tribunal Electoral, por tratarse de precandidatos presidenciales.

Que el viernes 19 de mayo 2023, se desfijo el último edicto correspondiente a los trámites de apelación surtidos ante el pleno del Tribunal Electoral.

Que el domingo 21 de mayo 2023, se desfijo el último edicto correspondiente a las apelaciones ante la Dirección Nacional de Organización Electoral, por razones de transparencia y rendición de cuentas, hacer público, mediante un Informe a la Nación, este acuerdo con los resultados de la cantidad de firmas que se anularon a cada precandidato, tal como aparece en el Anexo B en el presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Hacer del conocimiento público, a través del presente Informe a la Nación, los resultados de la auditoría llevada a cabo a las **286,644** firmas obtenidas con el App entre el 15 de agosto y el 24 de octubre de 2022, después de haber cumplido con los trámites del debido proceso contemplados en el Decreto 29 del 2022 y el Decreto 60 de 2022.

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'A. J.' with a large flourish above the signature.

SEGUNDO: Incluir, como anexos al presente acuerdo, los siguientes documentos:

1. El Anexo A -Con el resultado de la revisión con los precandidatos de las firmas anulables al tenor del Decreto 60 de 2022.
2. Anexo B - con el Informe final de firmas anuladas a cada precandidato por libre postulación de acuerdo con el procedimiento establecido en el decreto 60 del 2022.

Se hace la aclaración que las anulaciones de firmas producto de los procesos de revisión descritos en los considerandos, son al margen de las anulaciones por renunciaciones de los ciudadanos al apoyo brindado, así como de las anulaciones de firmas por defunción de los ciudadanos que le apoyaron a los precandidatos; situaciones que continuarán hasta la conclusión del proceso de recolección de firmas.

TERCERO: El Informe N.º 001-DAI-AI-2022 de 30 de noviembre de 2022, de la DAI del Tribunal Electoral, así como el informe emitido por la UTP sobre el trabajo llevado a cabo por la DAI, serán publicados en la página web del Tribunal Electoral.

Fundamento de derecho: Artículo 148 del Código Electoral. Artículo 18 del Decreto 29 de 2022. Manual de Uso y Reglamentación del APP para la recolección de firmas de respaldo a los precandidatos por libre postulación. Decreto 60 de 2022. Artículo 9 de la Ley 6 de 2002.

Dado en la ciudad de Panamá, el veintidós de mayo de dos mil veintitres.

Publíquese y cúmplase,



ALFREDO JUNCÁ WENDEHAKE
Magistrado Presidente



EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY
Magistrado Primer Vicepresidente



LUIS A. GUERRA M.
Magistrado Segundo Vicepresidente



YARA IVETTE CAMPO B.
Directora Ejecutiva Institucional

TRIBUNAL ELECTORAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL RESULTADO DE LA REVISIÓN CON LOS PRECANDIDATOS DE LAS FIRMAS ANULABLES AL TENOR DEL DECRETO 60 DE 2022 (1)						
ANEXO A 22 de mayo de 2023						
Oficina de la DNOE	Cargo	Total de firmas anulables	Cantidad de firmas válidas por mutuo acuerdo (2)	Cantidad de firmas anulables por mutuo acuerdo (2)	Cantidad de firmas apeladas por los precandidatos	
Nacional	Presidente	21,056	2,588	10,385	8,083	
Bocas del Toro	Diputado	3	0	3	0	
	Representante	2	0	2	0	
Coclé	Diputado	110	0	61	49	
	Representante	18	0	18	0	
Colón	Diputado	2,419	419	1,725	275	
	Alcalde	3,576	648	2,594	334	
	Representante	241	108	110	23	
Chiriquí	Diputado	1,218	622	596	0	
	Alcalde	453	122	331	0	
	Representante	822	81	741	0	
Herrera	Diputado	9	3	6	0	
Los Santos	Alcalde	5	0	5	0	
Panamá Centro	Diputado	4,284	117	1,724	2,443	
	Alcalde	2,050	100	1,900	50	
	Representante	2,624	89	1,382	1,153	
San Miguelito	Diputado	3,703	132	1,173	2,398	
	Alcalde	629	6	327	296	
	Representante	1,652	31	1,199	422	




Panamá Norte	Diputado	145	0	145	0
	Representante	176	5	171	0
Panamá Este	Diputado	314	48	260	6
	Alcalde	26	8	8	10
	Representante	729	22	704	3
Arraijan	Diputado	690	1	689	0
	Alcalde	206	9	197	0
	Representante	60	0	60	0
Panamá Oeste	Diputado	395	7	335	53
	Alcalde	7	1	5	1
	Representante	6	0	6	0
Veraguas	Diputado	322	10	312	0
	Alcalde	2	0	2	0
TOTALES		47,952	5,177	27,176	15,599

(1) La cantidad de firmas anulables surge del informe de la Dirección de Auditoría Interna del Tribunal Electoral

(2) Entre el precandidato y el Tribunal Electoral

TRIBUNAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
INFORME FINAL DE FIRMAS ANULADAS A CADA PRECANDIDATO POR
LIBRE POSTULACIÓN, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO EN EL DECRETO 60 DE 2022
Fecha: 22 de mayo de 2023

CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Presidente	Dimitri Flores	792
Presidente	Eduardo Quirós	6,296
Presidente	Francisco Carreira	43
Presidente	Gerardo Barroso	87
Presidente	José Silvera	157
Presidente	Katleen Levy	2,542
Presidente	Maribel Gordón	491
Presidente	Melitón Arrocha	71
Presidente	Zulay Rodríguez	7,846
REGIONAL DE: BOCAS DEL TORO		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Diputado 1-1	Verónica Warren Wynter de	3
Representante Guabito	Luis Alexi Pinto	2
REGIONAL DE: COCLÉ		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Diputado 2-1	Gitza Bermudez	2
Diputado 2-1	Raul Camargo	4
Diputado 2-2	Sandy Correa	10
Diputado 2-2	Manuel Alvarez	1
Diputado 2-2	Daniel Arauz	44
Diputado 2-2	Jose Campos	49
Representante Penonomé	Jose Urrunaga	4
Representante Antón Cabecera	Jose Bernal	2
Representante Barrios Unidos	Moises Castillo	12
REGIONAL DE: COLÓN		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Diputado 3-1	Ulises Green Hernández	81
Diputado 3-1	Felipe Cabeza Dixon	1
Diputado 3-1	Donald Williams Rodriguez	62
Diputado 3-1	Roberto Hughes garrido	9
Diputado 3-1	Cecilio Daley Burke	655
Diputado 3-1	Yamireliz Chong Smith	152
Diputado 3-1	Roshan Parvani Sadhwani	760
Diputado 3-2	Benjamin Reyes Vásquez	5
Alcalde Colón	Lorenzo Galván Niño	1,422
Alcalde Colón	Humberto Mendoza	709
Alcalde Colón	Kevin Jamal Thompson	435
Alcalde Colón	Rigoberto Hall Boya	28
Representante Limón	Eric Batista Sanjur	2
Representante Cristóbal	Jorge Collins Jordán	2
Representante Cristóbal Este	Lilian Joany Betegón	1

Representante Barrio Sur	Mustafah Sharif Williams	1
Representante Barrio Norte	Rigoberto Hurtado	3
Representante San Juan	Said Anthony Baso	4
Representante Cativá	Tomas Chong Taymes	7
Representante Cativá	Luis Lan Rodríguez	10
Representante Cativá	Iván Dupuy Loo	40
Representante Limón	Humberto Mendoza Bethancour	35
REGIONAL DE: CHIRIQUI		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Diputado 4-1	Abdel Torres	5
Diputado 4-1	Augusto Palacios	119
Diputado 4-1	Edward Cedeño	181
Diputado 4-1	Cristian Nieto	5
Diputado 4-3	Keisy Gantes	7
Diputado 4-3	Dagoberto Gutierrez	29
Diputado 4-4	Karol Ortega	2
Diputado 4-4	Bladimir Viquez	248
Alcalde Alanje	Isabel Concepción	1
Alcalde Barú	Rodolfo Lacayo	329
Alcalde David	David Dimas Clarke	1
Representante Dominical	Henry Viquez	22
Representante Boqueron	Edwin Morán	31
Representante David Sur	Ashly Martínez	21
Representante San Andrés	Abdiel Araúz	6
Representante Bágala	Reiner Castillo	33
Representante David Sur	Kelman Bosquez	85
Representante Manaca	Luis Otero	4
Representante Puerto Armuelles	Francisco Aguirre	278
Representante Manaca	Oriel Herrera	234
Representante Puerto Armuelles	Osvaldo Morales	27
REGIONAL DE: HERRERA		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Diputado 6-1	Errol Israel Caballero Vega	6
REGIONAL DE: LOS SANTOS		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Alcalde Los Santos	Raúl Montenegro Vergara	5
REGIONAL DE: PANAMÁ CENTRO		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Diputado 8-3	Olga Paulette Thomás	14
Diputado 8-3	Ana Matilde Gómez	91
Diputado 8-3	Walkiria Chandler	9
Diputado 8-3	Samantha Acrich	338
Diputado 8-3	José Luis Fussa	854
Diputado 8-3	Yarissel Cedeño	6
Diputado 8-3	Rubén De La Rosa	76
Diputado 8-3	Rogelio Moreno (renunció)	2
Diputado 8-4	Daniel Lombana	10
Diputado 8-4	Raúl Fernández	589
Diputado 8-4	Luis Guillermo Cochez	2
Diputado 8-4	Juan Carlos Sosa	198
Diputado 8-4	Roberto Ramos	2
Diputado 8-4	Yaidelis González	32

Diputado 8-4	Efraín Medina	17
Diputado 8-4	Roberto zuñiga	265
Diputado 8-4	Eulogio Marín	18
Diputado 8-4	Jorge Bloise	26
Diputado 8-4	Caleb Escude (renunció)	7
Diputado 8-4	Gabriel Menashe (renunció)	5
Diputado 8-4	Richard Morales (renunció)	13
Alcalde Panamá	Luis Casis	192
Alcalde Panamá	Edison Broce	132
Alcalde Panamá	Iván Blasser	1600
Representante El Chorrillo	Aldo De León	164
Representante Ancón	Roger Herrera	2
Representante Río Abajo	Omayra Santamaría	2
Representante San Francisco	Michel Facundo Clua	2
Representante Pueblo Nuevo	Luis Pérez	23
Representante Betania	Osmán Rodríguez	44
Representante Betania	Humberto Echeverría	4
Representante Bella Vista	César Kiamco	2
Representante Curundú	Jorshua Hawkins	275
Representante San Francisco	Narciso Arellano	15
Representante Parque Lefevre	Gloria Quintana	7
Representante Parque Lefevre	Cecilia Echeverría	17
Representante Betania	Jennifer Davenport	413
Representante Parque Lefevre	Marisela González	33
Representante Ancón	Atanasio Estrada	6
Representante San Francisco	Ido Karisi	10
Representante de Don Bosco	Antonio Araujo	34
Representante Juan Díaz	Oscar Cruz	244
Representante Don Bosco	Enrique Valenzuela	123
Representante San Felipe	Lilia Mendoza (renunció)	2
Representante Parque Lefevre	Heriberto González (renunció)	82
Representante Parque Lefevre	José Hernández (renunció)	3
Representante Río Abajo	Idelfonso Morelos (renunció)	9
REGIONAL DE: SAN MIGUELITO		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Diputado 8-2	Ricardo Antonio Vasquez	131
Diputado 8-2	Carlos Alberto Valoy Baules	1
Diputado 8-2	Juan Antonio Tejada Pinillo	13
Diputado 8-2	Pacífico Ramos	9
Diputado 8-2	Francisco Garcés Chávez	1
Diputado 8-2	Felipe Chong Cen	11
Diputado 8-2	Jean Marcel Chery Ramos	79
Diputado 8-2	Luis Henrique Duke Walker	2
Diputado 8-2	Angel Santos Ortega Gonzalez	9
Diputado 8-2	Yarelis Anayansi Rodriguez	26
Diputado 8-2	Alexandra Maria Brenes	93
Diputado 8-2	Eduardo Gaitan	5
Diputado 8-2	Jayro Alberto Garcia Soto	2
Diputado 8-2	Yahaira Lineth Peren Gonzalez	53
Diputado 8-2	Arnulfo Gonzalez Davis	231
Diputado 8-2	Jose Luis Blandon	640
Diputado 8-2	Lourdes Gonzalez Walker	1

49

A.

GP

Diputado 8-2	Zulay Rodriguez Lu	2,178
Diputado 8-2	Roberto Gabriel Nieto Rios	68
Diputado 8-2	Liney Mena	3
Alcalde San Miguelito	Irma Eneida Hernandez Berrio	12
Alcalde San Miguelito	Angel Miguel Sosa Manzzo	39
Alcalde San Miguelito	Enrique Marcos-Hermoso	572
Representante Omar Torrijos	Maritza Icela Castillero Garcia	1
Representante Rufina Alfaro	Ivan Enrique Cheribin Garcia	16
Representante Omar Torrijos	Marcos Galvan Santamaría	3
Representante Victoriano Lorenzo	Margarita Bustamante Paredes	12
Representante Omar Torrijos	Oscar Alexis Gutierrez Vargas	4
Representante Belisario Frías	Juan Luis Madrid	3
Representante Mateo Iturralde	Hansen Antonio Pineda Moreno	5
Representante Belisario Porras	Omar Antonio Caballero Pájaro	2
Representante Belisario Frías	Isaac Jorge Dimas Ojeda	1
Representante Amelia D. de Icaza	Francisco Javier Moreno	5
Representante Belisario Frías	Anthony Clarkson James	2
Representante Arnulfo Arias	Manuel Elias Perez Ortega	2
Representante Belisario Porras	Carlos Gil Levy Calvo	17
Representante Arnulfo Arias	Didimo Amilcar Chanis	240
Representante Belisario Porras	Javier Ivan Valverde Castro	1
Representante José D. Espinar	Guillermo García Rivas	9
Representante Belisario Porras	Gabino Lasso Rojas	268
Representante Amelia D. de Icaza	Emiliana Gonzalez Martínez	405
Representante Belisario Porras	Rodrigo Javier Mendoza Rojas	72
Representante Omar Torrijos	Jose Angel Maldonado Batista	455
Representante José D. Espinar	Pablo Theophile Fong	12
Representante Mateo Iturralde	Roberto Constantino Guzman	76
Representante Mateo Iturralde	Jorge Anibal Vega Castillo	4
REGIONAL DE: PANAMÁ NORTE		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Diputado 8-5	Neftalí Zamora	2
Diputado 8-5	Melissa Jaramillo	5
Diputado 8-5	Jorge González	28
Diputado 8-5	Luis Aldeano	1
Diputado 8-5	Nancy Dunkley	49
Diputado 8-5	Visitación Ramos	56
Diputado 8-5	Violeta Serna	3
Diputado 8-5	Jaime Perez	1
Representante Las Cumbres	Sergio Cummings	1
Representante Caimitillo	Pedro Contreras	19
Representante Caimitillo	Victor Vergara	8
Representante Las Cumbres	Adolfo Mendez Oro	12
Representante Ernesto Córdoba C.	Ismael Atencio	2
Representante Las Cumbres	Abdiel Zamora	6
Representante Chilibre	Luis Santos	2
Representante Caimitillo	Omar Ballestero	6
Representante Caimitillo	German Mosquera	85
Representante Alcalde Díaz	Carlos Atencio	6
Representante Ernesto Córdoba C.	Rufino Dominguez	7
Representante Alcalde Díaz	Aldahir Hurtado	17

REGIONAL DE: PANAMÁ ESTE		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Diputado 8-1	Modesto Pascacio	23
Diputado 8-1	Cristhian Brandao	9
Diputado 8-6	Anabela Perez	2
Diputado 8-6	Betzerai Richards	25
Diputado 8-6	César Saldaña	1
Diputado 8-6	César Vargas	11
Diputado 8-6	Iris García	112
Diputado 8-6	Jaime Chung Ye	1
Diputado 8-6	John Jairo Cordoba	6
Diputado 8-6	Manuel Acevedo	15
Diputado 8-6	Manuel Samaniego	19
Diputado 8-6	Samuel Zambrano	3
Diputado 8-6	Yarelis Gómez	1
Diputado 8-6	Yulizka Mc Coy	35
Alcalde Chepo	Beysi Broce	18
Representante Chepo Cabecera	Maite Abrego	16
Representante Las Margaritas	Miguel Dominguez	1
Representante 24 de Diciembre	Euclides Vasquez	24
Representante 24 de Diciembre	Victor Mosquera	10
Representante Las Garzas	Jesus Rodriguez	36
Representante Las Mañanitas	Everardo Nuñez	3
Representante Pacora	Carlos Rodriguez	22
Representante Pacora	Erick Sanchez	8
Representante Pacora	Jose Praxedes De León	117
Representante Pacora	Luis Olivarren	3
Representante Pacora	Ramiro Ramirez	1
Representante Pedregal	Concepcion Gonzalez	88
Representante Pedregal	Felix Garcia	1
Representante Pedregal	Jaime Castillo	7
Representante Pedregal	Jose Marmolejo	1
Representante Pedregal	Migdalia Zapata	4
Representante Pedregal	Yadira Ortega	12
Representante Tocumen	Arielis Barria	8
Representante Tocumen	Felicia Cervera	4
Representante Tocumen	German Morales	277
Representante Tocumen	Gustavo Valderrama	41
Representante Tocumen	Johana Cedeño	20
Representante Tocumen	Magin Flores	1
Representante Tocumen	Santos Abrego	2
REGIONAL DE: ARRAIJÁN		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Diputado 13-1	Cristóbal Rivera	16
Diputado 13-1	Lenin Ulate	6
Diputado 13-1	Enrique Chávez	4
Diputado 13-1	Manuel Cheng	40
Diputado 13-1	Mirta Ayala	10
Diputado 13-1	Neysa Henríquez	1
Diputado 13-1	Enrique Julio	1
Diputado 13-1	Fernando Gonzalez	3
Diputado 13-1	Abdiel Gonzalez	3

Diputado 13-1	Zuky Yard	16
Diputado 13-1	Rutilio Barrios	589
Alcalde Arraiján	Stefany Peñalba	202
Alcalde Arraiján	Alfredo Graham	4
Representante Cerro Silvestre	Cristóbal Rivera	4
Representante Vista Alegre	Lizy Samaniego	7
Representante Juan D. Arosemena	Yira Fernandez	15
Representante Vista Alegre	Homero Taylor	3
Representante Juan D. Arosemena	Raquel Murillo	4
Representante Vacamonte	José Perez	5
Representante Vista Alegre	Ricardo de Pasquale	3
Representante Juan D. Arosemena	Katerine Torres	3
Representante Burunga	Neir Marrugo	2
Representante Veracruz	Rodolfo Gonzalez	1
Representante Burunga	David Reyes	8
Representante Vista Alegre	Roberto Aguilar	2
Representante Vacamonte	Francia Bermúdez	3
REGIONAL DE: PANAMÁ OESTE		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Diputado 13-3	Adolfo Tomás Valderrama	292
Diputado 13-4	Victor Atanasio Hernández	3
Diputado 13-3	Omara Singh Castillo	40
Alcalde Chame	Mario Alberto Núñez Padilla	1
Alcalde Chame	Diamantina Ábrego Samaniego	1
Alcalde La Chorrera	Rubén Alvarez Aguilar	3
Representante Nueva Gorgona	Raúl Alberto Aguirre Jiménez	6
REGIONAL DE: VERAGUAS		
CARGO	Nombre del precandidato	Firmas
Diputado 9-1	Janine Prado	9
Diputado 9-1	Arnaes Santos	300
Diputado 9-1	Yadira Pino	2
Diputado 9-2	Emilio Castillo	1
Alcalde Santiago	Miguel Sanchez	2





TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

TCE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS
DEPARTAMENTO DE IMPRENTA